



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Sr. Ángel Luis Ortiz

C/ Alcalá 38-40 28045 Madrid

Asunto: Cierre del Centro Penitenciario de mujeres de Alcalá de Guadaira.

D. **Francisco Javier López**, en calidad de **Presidente Nacional de APFP** como sindicato exclusivo en el ámbito penitenciario, con domicilio a efectos de notificación en C/ Batalla del Salado 38-1ºC CP 28045 Madrid, o e-mail secretariaorganizacionapfp@gmail.com

EXPONE:

Que en este año está previsto el cierre del Centro Penitenciario de mujeres de Alcalá de Guadaira, en la provincia de Sevilla. En previsión de ello se ha creado un grupo de Trabajo en Madrid en el que están sólo representados los sindicatos más representativos en el ámbito de prisiones según lo establecido en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, en su TÍTULO III referente a la representatividad sindical. Ello hace que sólo estén convocados en dicho grupo, dos de los seis sindicatos que tienen representación en dicho Centro Penitenciario.

Actualmente, **APFP** tiene 25 afiliados en el CP de Alcalá de Guadaira, sobre una plantilla de poco más de 100 trabajadores, siendo el sindicato más votado en las últimas elecciones sindicales del año 2023.

El cierre de Alcalá lo podemos considerar como un caso único en el ámbito penitenciario por diversos motivos. El primero de ellos es que es un Centro exclusivo de mujeres con una larga trayectoria penitenciaria. El segundo de ellos es que es un cierre total lo que va a suponer una reasignación de sus efectivos en la forma legalmente establecida. Ello, a nuestro entender, deberá hacerse previa negociación con los sindicatos del propio Centro afectado. En dicho Centro somos el más representativo por afiliados y por votos.

El cierre de la prisión de Alcalá va a conllevar una serie de cuestiones económicas, administrativas y personales que no pueden tratarse obviando este hecho. A modo de ejemplo podemos citar un caso de un afiliado nuestro: hace referencia a un matrimonio que trabajan en guardias opuestas para poder conciliar su vida profesional con el cuidado de sus hijos menores.

La propia L.O de Libertad Sindical, en su exposición de motivos, aclara que el objetivo de establecer en el Título III el concepto de sindicatos más representativos tiene un sentido simplificador de la cuestión, determinando que la propia naturaleza jurídica del derecho a la libertad sindical es amplia y con un doble sentido; el derecho del individuo y el de las organizaciones sindicales.

El cierre de la prisión que nos ocupa es un caso circunscrito a un ámbito territorial muy determinado, y a un órgano muy concreto, con lo que entendemos que si se trata en la mesa delegada de Madrid sin la presencia de nuestro sindicato, podría ir contra el legítimo derecho de los afiliados de este sindicato a ser representados convenientemente como, por otro lado, se reconoce en el propio Título I de la citada Ley Orgánica.

Limitar la presencia de **APFP**, del sindicato con más afiliados y más votos en el Centro penitenciario de Alcalá, en cualquier negociación que se lleve a cabo referente a su plantilla, iría contra la propia naturaleza del derecho de defensa y representación derivado de libertad que todo trabajador tiene a afiliarse libremente, y contra el más propio sentido común.

Por otro lado la Junta de personal de la provincia de Sevilla, de la que forma parte **APFP**, solicitó en su última reunión ordinaria, que se le facilitara información sobre cómo se iba a proceder con el caso concreto del cierre de Alcalá, a lo que la subdirección general de RRHH respondió de forma ambigua que se haría previa negociación con las organizaciones sindicales.

SOLICITA:

Que por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se invite a **APFP** a cualquier reunión que se produzca tanto en la Subdirección General de RRHH como en el propio Centro de Alcalá, o en cualquier otro foro que se establezca, sobre la forma de realizar el cierre de Alcalá.

En Madrid a 8 de Febrero de 2024

Presidente Nacional APFP



Francisco Javier López



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97